



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS  
28/05/2026



Ayuntamiento  
Cartagena

Secretaría General del Pleno

**ADELIA RODRÍGUEZ ARRIBAS, LICENCIADA EN DERECHO,  
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“1º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DE LA SALA DE ARTES MARCIALES DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE WSELL DE GUIMBARDA COMO “SALA DE ARTES MARCIALES JOSÉ ANTONIO SOLANO CAMPELO”. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.***

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las diez horas treinta y dos minutos en segunda convocatoria, el día veinticinco de mayo de dos mil veintiséis, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D<sup>a</sup> Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista) (suplente del titular), D. Diego Lorente Balibrea (Vox), D. Juan Pedro Torralba Villada (Mixto) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Ruiz Álvarez (no adscrita).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa, el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaino Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Adelia Rodríguez Arribas, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

**“3.1. PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DE LA SALA DE ARTES MARCIALES DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE WSELL DE GUIMBARDA COMO “SALA DE ARTES MARCIALES JOSÉ ANTONIO SOLANO CAMPELO”.**

Vista la iniciativa promovida por compañeros y representantes del ámbito deportivo de Cartagena, iniciativa que ha sido asumida por la Alcaldesa, Dña. Noelia Arroyo, al

*Pleno sesión ordinaria de 28 de mayo de 2026.*

1/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R3W3 9PVJ 43CA J4EY

**1. Certif. incoación sala artes marciales - SEFYCU 4267289**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS  
28/05/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
28/05/2026

amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, con el fin de rendir un merecido homenaje póstumo a D. José Antonio Solano Campelo, quien fuera presidente de la Federación Regional de Taekwondo y gran promotor de las artes marciales en Cartagena, fallecido de forma repentina el 24 de marzo de 2025.

Visto que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para la concesión de homenajes de carácter póstumo, se ha cumplido el plazo mínimo de un año desde el fallecimiento, requisito indispensable para la tramitación de este tipo de reconocimientos.

Visto que el homenaje propuesto consiste en la nominación de la sala de artes marciales del Pabellón Municipal de Deportes situado en la calle Wssell de Guimbará, espacio en el que se iniciaron las clases y la práctica del taekwondo hace muchos años en Cartagena precisamente de la mano de José Antonio Solano Campelo, constituyendo dicho lugar un símbolo del nacimiento y desarrollo de esta disciplina deportiva en la ciudad.

Visto que la Comisión Técnica para la asignación de nombres a Calles, Edificios y Espacios Públicos, en sesión celebrada el pasado 22 de abril de 2026, ha informado favorablemente la presente iniciativa de homenaje y nominación.

Visto que D. José Antonio Solano Campelo, nacido en París el 3 de marzo de 1963, desarrolló la mayor parte de su vida en Cartagena, ciudad a la que quedó profundamente vinculado tanto en el ámbito personal como deportivo, siendo subteniente del Ejército del Aire y desempeñando parte de su carrera profesional en la Academia General del Aire de San Javier, compaginando su labor militar con una intensa dedicación al taekwondo.

Visto que alcanzó el grado de 8º DAN durante su vida, siendo reconocido a título póstumo con el 10º DAN, máxima distinción en esta disciplina y de la que fue el primer español en ser merecedor, y que, casado y padre de dos hijos, su trayectoria estuvo marcada por el compromiso, la disciplina y una firme vocación de servicio.

Visto que en 1984 fundó el Club de Artes Marciales Cartagena, convirtiéndose en uno de los principales impulsores del taekwondo en la ciudad, logrando que, gracias a su esfuerzo, constancia y dedicación, esta disciplina experimentara un notable crecimiento en el municipio hasta situarse entre las más practicadas, consolidándose el club bajo su dirección como uno de los más importantes del panorama nacional, tanto por su volumen de licencias como por los resultados obtenidos por sus deportistas en competiciones regionales y nacionales.

Visto que desde 1999 ejerció como presidente de la Federación de Taekwondo de la Región de Murcia, liderando una etapa de expansión, modernización y consolidación, durante la cual se produjo un crecimiento exponencial del número de licencias federativas, pasando de unas 350 a más de 2.500, así como la formación de más de 1.300 cinturones negros y un elevado número de árbitros y técnicos cualificados, impulsando además la organización de importantes competiciones, entre ellas varios

*Pleno sesión ordinaria de 28 de mayo de 2026.*

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R3W3 9PVJ 43CA J4EY

### 1. Certif. incoación sala artes marciales - SEFYCU 4267289

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS  
28/05/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
28/05/2026

Campeonatos de España celebrados en Cartagena, contribuyendo de forma decisiva a posicionar a la Región de Murcia como referente en este deporte.

Visto que en el ámbito nacional desempeñó el cargo de vicepresidente de la Real Federación Española de Taekwondo desde 2005, participando activamente en el desarrollo y consolidación del taekwondo español, periodo durante el cual España alcanzó destacados éxitos internacionales, incluyendo varias medallas en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, Río 2016 y Tokio 2020.

Visto que entre sus principales aportaciones destacan el impulso del para-taekwondo, la integración de nuevas disciplinas en el ámbito federativo, la creación de competiciones estructuradas a nivel nacional y el fomento de la formación continua de técnicos y árbitros.

Visto que su labor trascendió el ámbito estrictamente deportivo, destacando también por su compromiso con la transmisión de valores como el respeto, la disciplina, el esfuerzo y la superación personal, promoviendo activamente la inclusión y la igualdad en el deporte, favoreciendo la participación de mujeres y personas con discapacidad, y contribuyendo a la construcción de una estructura deportiva moderna, abierta y accesible.

Visto que a lo largo de su vida recibió numerosos reconocimientos, entre ellos la Medalla de Oro al Mérito Deportivo y la Insignia Olímpica del Comité Olímpico Español, y que tras su fallecimiento le fueron concedidas diversas distinciones a título póstumo, como el 10º DAN de Taekwondo, la Medalla de Platino al Mérito Deportivo y distintos reconocimientos en el ámbito deportivo regional y nacional, que reflejan el profundo impacto de su trayectoria.

Visto que el legado de José Antonio Solano Campelo perdura en las generaciones de deportistas, técnicos y árbitros que formó, así como en el desarrollo y consolidación del taekwondo en Cartagena, en la Región de Murcia y en el conjunto de España, representando su figura un ejemplo de dedicación, liderazgo y compromiso con el deporte y con la sociedad.

Considerando que la propuesta se ajusta a lo establecido en los artículos 21.e), 31.1 y 34.1.c) del Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, y en atención a su destacada trayectoria, su contribución al desarrollo del taekwondo y su relevante impacto social y deportivo,

PROPONGO:

PRIMERO.- La incoación del expediente de Honores y Distinciones Municipales para rendir un homenaje póstumo a D. José Antonio Solano Campelo, mediante la nominación de la sala de artes marciales del Pabellón Municipal de Deportes situado en la calle Wssell de Guimbarda como "Sala de Artes Marciales José Antonio Solano Campelo".

SEGUNDO.- Nombrar instructor del expediente al Concejal del Área de Deportes y Juventud, D. José Martínez Hernández, y como secretario del mismo al Jefe de

*Pleno sesión ordinaria de 28 de mayo de 2026.*

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R3W3 9PVJ 43CA J4EY

**1. Certif. incoación sala artes marciales - SEFYCU 4267289**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  
ADELIA RODRIGUEZ ARRIBAS  
28/05/2026



FIRMADO POR

(VºBº) ALCALDESA-PRESIDENTA  
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ  
28/05/2026

Comunicación, Protocolo y Relaciones Institucionales, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.



No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá como estime conveniente

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 13 de mayo de 2026, por LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Noelia Arroyo Hernández.”

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto UNÁNIME de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 25 de mayo de 2026, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Ignacio Jáudenes Murcia.”

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por UNANIMIDAD de los VEINTITRÉS Concejales PRESENTES en la votación..

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

*Pleno sesión ordinaria de 28 de mayo de 2026.*

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R3W3 9PVJ 43CA J4EY

**1. Certif. incoación sala artes marciales - SEFYCU 4267289**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4